

del Estado» del 17), se encuentren en el Escalafón del Cuerpo en servicio activo o en la situación de supernumerario (Ley de 15 de julio de 1954).

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos Directos, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros Agrónomos que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Jefatura de la IV División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones para Guardas de segunda, acogidos a la Reglamentación laboral de personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

De acuerdo con lo expuesto en la norma tercera de la Resolución de la IV División Hidrológico-Forestal convocando oposiciones para proveer tres vacantes de Guarda de segunda, acogidos a la Reglamentación Laboral de Personal Fijo no Funcionario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1962, y terminado el plazo de presentación de instancias, a continuación se inserta la relación de aspirantes admitidos:

Número	Apellidos y nombre
1	Abanades López, Juan José.
2	Barrio González, Julián del.
3	Calvo Gil, Daniel.
4	Córdoba Jiménez, Francisco.
5	Fernández Martín, Gonzalo.
6	Fernández Ruiz, Enrique.
7	González Campillos, Alvaro.
8	González Esteban, Angel.
9	González Malvares, Gerardo.
10	González Mensiero, Juan.
11	Gómez González, Bernabé.
12	Gómez Martín, Casimiro.
13	Hernanz Gil, Basilio.
14	Iglesias Marcos, Lucinio.
15	Iturbe Torrubiano, Saturio.
16	Jiménez Rodríguez, Manuel.
17	Magro Clemente, Manuel.
18	Magro Clemente, Valero.
19	Molineró Alvarez, Fermín.
20	Montero Blázquez, Valeriano.
21	Nicolás González, Alvaro.
22	Pedro de Pedro, Mariano de.
23	Perucha Lucía, Segundo.
24	Sánchez Blasco, Gilberto.
25	Sánchez Martín, Emilio.
26	Sanz Alonso, Angel.
27	Sanz Barrio, Roberto.
28	Suárez Moreno, Anacláto Marcelino.
29	Vega Ventosinos, Claudio.
30	* Westermeyer Martínez, Eduardo.
31	Zazo Rueda, Antonio.

Contra esta relación podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantarás Casanova.—9.714-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador de oposiciones a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria por la que se convoca a los opositores.

Habiéndose hecho pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, del día 9 de diciembre en curso, la lista de opositores admitidas en estas oposiciones, y constituido el Tribunal calificador en la forma dispuesta por la Orden de 2 de noviembre

próximo pasado, «Boletín Oficial del Estado» número 269, del día 9 del mismo mes, se convoca en único llamamiento a todas las opositoras que deben realizar el ejercicio A), establecido en la base VII de la convocatoria, para el día 19 del mismo mes de enero de 1965, a las diecisiete horas, en el Salón de señores Procuradores, plaza de las Salesas, número 4, Palacio de Justicia, advirtiéndose a las opositoras que deben presentar el documento nacional de identidad para ser admitidas a la práctica de dicho ejercicio.

Las citaciones para la realización de los siguientes ejercicios de esta oposición se harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Presidente, Miguel Olivás Soto.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer plazas de Auxiliares administrativos vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) para proveer plazas de Auxiliares administrativos vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de la Vivienda, ésta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar a los señores que a continuación se expresan, con la puntuación total obtenida en la valoración de las pruebas y méritos.

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. ^a Josefina Sanz García	24,02
2	D. Francisco Ramírez Refie	23,15
3	D. ^a María Pilar Martín Hernández	22,87
4	D. ^a Sara Gutiérrez Velasco	22,54
5	D. ^a María Manuela Guattani Ortiz	22,25
6	D. Angel Luis Martín Saén de Miera	22,20
7	D. ^a María Esperanza Garijo Fernández... ..	22,02
8	D. Carlos Ramos Pascual	22,00
9	D. ^a María del Carmen Vicente Martín	21,72
10	D. Luis Jiménez Martín	21,71
11	D. José Figueroa Rojas	21,20
12	D. Carlos Menor Cassy	21,05
13	D. Ricardo Hernández Mascaraque	21,00
14	D. José Benito Eiroa Díaz	20,50
15	D. Luis Valdeande Rebollo	20,45
16	D. ^a Inés Sánchez Alcorta	20,37
17	D. ^a María del Carmen García y García-Aranda	20,36
18	D. Manuel Cubillo López	20,35
19	D. ^a Adamina Rodríguez Rodríguez	20,22
20	D. Florencio Almohalla Cividanes	19,70
21	D. Rafael Ferrín Nogales	19,55
22	D. ^a María de los Dolores Amo Mora	19,45
23	D. ^a María Ferradas Blázquez	19,20
24	D. Santiago Camacho Martín	19,15
25	D. ^a María Teresa Martín Arias	19,05
26	D. ^a María Jesús Pérez Marín	19,02
27	D. ^a Elena Aldasoro Quijano	18,95
28	D. ^a Carmen Cuesta Fernández	18,92
29	D. ^a María del Carmen Pérez Povea	18,90
30	D. ^a María Rosa Tejera Greciano	18,77
31	D. ^a Rosario Zaro Solera	18,40
32	D. ^a María del Pilar Díaz Sánchez	18,30
33	D. ^a Mercedes Lucas García-Quijada	18,27
34	D. ^a María Luisa Merino Núñez	18,22
35	D. ^a María Antonia Lafarga Caro	17,96
36	D. ^a María Dolores Alvarez Martínez	17,95
37	D. ^a Trinidad del Barrio Pérez	17,85
38	D. Sebastián Gallego Jiménez	17,80
39	D. ^a María de la Concepción Penelas Bello	17,55
40	D. Miguel Sánchez Moreno	17,50
41	D. ^a María del Pilar Martín Serrano	17,47
42	D. José María Baltar Ruiz	17,35
43	D. ^a María Dolores Díaz Martínez	17,32
44	D. ^a Eulalia Casilla del Río	17,30
45	D. José Romero Fuentes	17,25
46	D. Evelio de la Fuente Sancha	17,00
47	D. ^a María Alfonsa Velasco López	16,95
48	D. Federico García García	16,85

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
49	D.ª Mercedes Redruello Castro	16,82
50	D. José Antonio Bueno Jiménez	16,75
51	D.ª Inés Alba Benayas	16,74
52	D.ª Rosa María de Gracia Bermejo	16,61
53	D.ª María de las Nieves Valverde Alcu- billa	16,60
54	D.ª María Jesús Avilés Farré	16,52
55	D.ª María Soledad Parodi Sánchez	16,42
56	D.ª Amella León Soto	16,30
57	D.ª María Luisa Muedra López	16,22
58	D.ª María del Carmen Pazos de Provens y González	16,17
59	D. Buenaventura Torija, Palomo	16,15
60	D. Emilio Aranda Prados	16,02
61	D.ª Consuelo Torán Goyanes	15,95
62	D.ª María del Pilar Elvira Alvarez	15,90
63	D.ª Eulalia Rodríguez Jimeno	15,85
64	D. Manuel Luque Gómez	15,71
65	D.ª María Araceli Guardiola Martín	15,70
66	D. Alvaro Miguel Gutiérrez	15,65
67	D.ª María Antonia Amor Longas	15,63
68	D.ª Aurora Idígoras de Iriso	15,62
69	D.ª Consuelo Velasco Camina	15,60
70	D. Luis Donoso Muñoz	15,59
71	D. Antonio López Sánchez	15,57
72	D.ª María del Carmen Gómez Gutiérrez	15,55
73	D.ª María del Carmen Gil Rosa	15,54
74	D.ª María de la Luz Gómez García	15,52
75	D. Alberto Moreno Lázaro	15,50
76	D. José Luis Sampedro Gálvez	15,45
77	D. Moisés Sánchez Sánchez	15,43
78	D. Fernando Alberto Díez Martín	15,40
79	D. Florencio Vázquez Pérez	15,38
80	D. Antonio Herrero Fernández	15,30
81	D.ª Manuela García Rebollar	15,27
82	D.ª Isabel Martín Sánchez	15,23
83	D.ª María Rosa Bianchi de Bustos	15,20
84	D. Antonio Jiménez Hernández	15,15
85	D. José Naveros Celorrio	15,12
86	D.ª Inmaculada Gimeno Tarazaga	15,09
87	D.ª María Antonia Martín Enriquez de Salamanca	15,08
88	D. Carlos Herrero Pérez	15,05
89	D. Rafael Mesa de la Peña	15,02

Los aspirantes que figuran en la presente Resolución habrán de aportar, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución, los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento inscrita en el Registro Civil.
- Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del concursante expresiva de su buena conducta.
- Documento que acredite la situación militar del concursante para el personal masculino.
- Para el personal femenino, documento que acredite haber cumplido el servicio social o estar legalmente exento de su cumplimiento.

De conformidad con la norma 9.ª de la convocatoria, quienes, dentro del plazo indicado en las condiciones anteriores, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso de méritos entre el personal administrativo de la extinguida Junta Nacional del Paro que en la actualidad presta servicios en este Instituto.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de mayo de 1964, la norma primera de la Resolución de esta Dirección General de 22 de octubre del mismo año señala que en el plazo más breve posible se procederá a convocar concurso de méritos entre el personal administrativo de la extinguida Junta Nacional del Paro que en la actualidad presta servicios en el Instituto Nacional de la Vivienda, a los efectos de cubrir las vacantes que por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de septiembre de 1955 fueron reservadas en las plantillas de este Organismo en favor del personal procedente de aquella Junta, previa autorización, tanto de la Comisión Superior de Personal como de la Liquidadora de Organismos, que se ajustará en su régimen a las normas que a continuación se insertan.

En consecuencia, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de méritos entre el personal administrativo procedente de la extinguida Junta Nacional del Paro que en la actualidad presta servicios en este Instituto Nacional de la Vivienda para cubrir en propiedad y plena efectividad de derechos las plazas reservadas al mismo en las plantillas del Organismo por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de septiembre de 1955.

Segundo.—Las plazas a cubrir en el concurso que se convoca serán las siguientes:

- Seis plazas de Jefes de Negociado en la Escala Técnico-administrativa de los Servicios Centrales.
- Diez plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de los Servicios Centrales.
- Once plazas de Auxiliares de 2.ª de la Escala Auxiliar Administrativa de los Servicios Centrales.

Tercero.—Podrá concurrir a cualquiera de las plazas que se convocan el personal administrativo que procedente de la extinguida Junta Nacional del Paro se halle actualmente prestando servicios activos en el Instituto Nacional de la Vivienda, cualquiera que sea la categoría que ostentara en aquella Junta y la que tenga en la actualidad reconocida en este Organismo.

Cuarto.—1. Dentro del plazo máximo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria, quienes pretendan tomar parte en el concurso remitirán a esta Dirección General escrito en el que se hagan constar la categoría o categorías a las que concursan y las circunstancias que en los mismos concurren en orden a los siguientes extremos:

- Fecha de nombramiento como funcionario administrativo de la extinguida Junta Nacional del Paro.
- Cargos desempeñados en aquella Junta.
- Fecha de incorporación al Instituto Nacional de la Vivienda.
- Puestos de trabajos desempeñados en el citado Instituto.
- Título o títulos que posee el concursante.
- Cualesquiera otros méritos que el concursante estime oportuno alegar.
- Comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Debiendo justificar documentalente todas las circunstancias alegadas; a este efecto, se tendrá en cuenta que es la Subdirección General de Servicios de este Organismo la única competente para extender certificaciones relativas a los servicios prestados y cargos desempeñados por los concursantes en el Instituto Nacional de la Vivienda.

2. Al escrito solicitando tomar parte en el concurso deberá unirse con carácter ineludible, además de los documentos acreditativos de las circunstancias alegadas, original, o testimonio notarial, o fotocopia debidamente confrontada y diligenciada por la Sección de Personal del Departamento de Servicios de este Instituto Nacional de la Vivienda, del nombramiento, título o documento que acredite fehacientemente su condición de empleado de la extinguida Junta Nacional del Paro.

Quinto.—Para la valoración de las circunstancias alegadas por los concursantes se constituirá un tribunal, integrado por el ilustrísimo señor Subdirector general de Servicios, que actuará de Presidente; los señores Secretarios de las Subdirecciones Generales de Financiación y Construcciones y de Administración y Conservación, y el Jefe del Departamento de Servicios, que actuará de Secretario. Dicho Tribunal, teniendo en cuenta los méritos alegados y probados y los servicios desempeñados por los concursantes, elevará la pertinente propuesta a esta Dirección General, la que, a la vista de la misma y de los antecedentes obrantes, dictará la resolución que proceda.

Sexto.—1. Resuelto el concurso, se expedirán los nombramientos pertinentes, incluyéndose a los nombrados en las correspondientes escalas Técnico-administrativa y Auxiliar Administrativa de este Instituto, en las que serán escalafonados de acuerdo con la efectividad de los nombramientos definitivos que se expidan como consecuencia de este concurso. A los efectos que procedan, excepto su escalafonamiento, se reconocerán los años de servicios prestados en la Junta Nacional del Paro y en este Instituto Nacional de la Vivienda.

2. Quienes en la fecha de la resolución del concurso ostenten la condición de funcionarios públicos deberán presentar, en su caso, para poder tomar posesión de la plaza que les haya sido adjudicada la declaración de compatibilidad a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de Situaciones, de 15 de julio de 1954.

Séptimo.—Contra los acuerdos tomados en relación con el concurso que se convoca podrán los interesados, si estiman lesionado su derecho, hacer ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la Resolución que impugne, cuantas alegaciones fundamentadas crean pertinentes, debiendo justificarlas documentalente. La resolución que sobre las mismas recaiga será inapelable en la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 36 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de junio de 1957.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Director general, Enrique Salgado Torres.